



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR
20/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
21/07/2021



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 750714J

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El secretario del Cine-Club "Chaplin" de Cuenca presentó en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cuenca, en fecha 25 de mayo de 2021, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, destinada a sufragar parte de los gastos previstos del proyecto de actividades programadas por dicha entidad.

Emitido informe del Área de Economía y Hacienda, de fecha 22 de junio de 2021, autorizando la tramitación del expediente de gasto.

Visto el informe del Servicio de Intervención nº 1313/2021, de fecha 14 de julio, fiscalizando favorablemente la tramitación del expediente de gasto.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y consecuentemente, conceder una subvención directa extraordinaria al **CINE-CLUB "CHAPLIN"**, CIF: **G16103368**, por cuantía de **10.000,00** euros, destinada a sufragar parte de los gastos presupuestados en el proyecto de actividades programadas por dicha entidad, imputada a la aplicación **305 334 4800040 (CINE CLUB CHAPLIN)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Cultura, de fecha 18 de junio de 2021, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 - base TRIGESIMO OCTAVA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización del programa de actividades finalizará el día **31 de diciembre de 2021**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE ENERO DE 2022**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA QYPM UZNW JU47 74WM

Decreto Nº 3524 de 20/07/2021 "Decreto de autorización y disposición de gasto." - SEGRA 490114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
MIGUEL ÁNGEL VALERO TÉVAR
20/07/2021



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
María Luz García Martínez
21/07/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 750714J

SÉPTIMO. - Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA QYPM UZNW JU47 74WM

Decreto Nº 3524 de 20/07/2021 "Decreto de autorización y disposición de gasto." - SEGRA 490114

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2